

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES EN EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS Y CENTROS ADSCRITOS”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 28** de la **Ley 9/ 2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las **Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/ 23/ UE y 2014/ 24/ UE de 26 de febrero de 2014**, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Por parte de la Subdirección de Gestión del Área Técnica del Hospital Clínico San Carlos, se promueve la tramitación del Procedimiento Abierto con Pluralidad de Criterios, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES EN EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS Y CENTROS ADSCRITOS”, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de **12 meses** y una posible prórroga de 24 meses.

NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El contrato que se promueve tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas para la contratación de un servicio de mantenimiento integral del equipamiento e instalaciones del Hospital Clínico San Carlos y sus centros adscritos. Dado el gran número de actuaciones que no es posible abordar con medios propios, puesto que el Hospital no dispone de medios humanos, materiales ni técnicos para abordar los trabajos definidos con garantías suficientes de calidad en las instalaciones y equipamientos que aseguren la continuidad del correcto funcionamiento de la actividad que se desarrolla, dada la criticidad al tratarse de un servicio que debe prestarse durante todos los días del año. Todo ello en la modalidad de mantenimiento Integral (Full Service).

El servicio objeto de esta contratación se justifica en base a las necesidades planteadas en la propuesta por parte de la Subdirección de Gestión del Área Técnica del Hospital, para que sea posible la prestación asistencial, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y las normas sobre la misma, la agilización de los procesos asistenciales y la satisfacción de los profesionales y de los pacientes.

Se trata por tanto de un contrato previsto en el artículo 17 de la LCSP: “*Son contratos de servicios aquéllos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro*”.

CARACTERÍSTICAS

Las características del servicio se detallan en el pliego de prescripciones técnicas adjunto a este informe.

PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de **1.447.595,45 € IVA incluido** (base imponible: 1.196.359,87 €; 21% IVA: 251.235,57 €).

Con cargo al Centro de Gasto 8204 y al epígrafe 21300.

Así, habiendo dejado constancia en el presente **Informe Justificativo de Necesidad** emitido por el Jefe de Sección del Área de Ingeniería e Infraestructuras de este Hospital, que actúa como organismo promotor de la presente contratación, se constata la existencia de una necesidad a cubrir mediante la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES EN EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS Y CENTROS ADSCRITOS”**.

Esta necesidad por tanto justifica y demanda que el Hospital acuda al mercado para cubrir la misma, con el propósito de seguir dando la adecuada cobertura a la actividad del mismo.

A razón de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto contractual planteado para cubrir la necesidad expuesta, se deja constancia de ello y se firma este **Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación**, con pleno sometimiento a las disposiciones previstas en la LCSP.

Madrid, a fecha de la firma electrónica

Firmado por ENCINAS LLORENTE
JUAN JAVIER - [REDACTED] el día
26/03/2026 con un certificado

Fdo.: Juan Javier Encinas Llorente
Jefe de Sección Área de Ingeniería e Infraestructuras
SERVICIOS TÉCNICOS

POR LA ADMINISTRACIÓN:

El Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución 342/2021 de fecha de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Sanidad (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021), o persona que pudiera sustituirle en sus competencias, con carácter temporal, en base al artículo 13 de la Ley 40/2015 Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. (B.O.C.M nº 236, de fecha 2 de octubre de 2015).